



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO VERBAL RCE.
DTE: AYDA LUIZ SAYA MEJIOA Y OTROS.
DDO: CLINICAMEDICOS Y OTROS.
RADICACIÓN No. 20 001 31 03 003 2015-00158 00
FECHA: 26 MAR 2021

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado del actor, se procede a la verificación de los dineros solicitados por el mismo, encontrando que reposa en la cuenta de este despacho judicial el depósito judicial identificado de la siguiente manera:

<u>No. DEPOSITO JUDICIAL</u>	<u>FECHA</u>	<u>VALOR</u>
424030000663696	21-12-2020	\$90.000.000.00

Así las cosas, ordénese la entrega del título de depósito judicial solicitado por el apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR	
RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.	
Notificación por Estado.	
La anterior providencia se notifica por estado	
No. 023	05 ABR 2021 el día
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS SECRETARIA	